



**INDEPENDENCIA**  
Fondos de Inversión

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN INDEPENDENCIA RENTAS INMOBILIARIAS**  
**INDEPENDENCIA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

Santiago, 19 de mayo de 2021

Señores  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Presente

Ref : Rectifica Hecho Esencial que  
comunica reparto dividendo provisorio

De mi consideración:

Por la presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras individuales, el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones, nos referimos a la información contenida en el Hecho Esencial de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias (el "Fondo") enviada a esa Comisión con esta misma fecha (el "Hecho Esencial").

Encontrándome debidamente facultado, vengo en rectificar lo informado en el Hecho Esencial, en cuanto a que tendrán derecho al pago del dividendo informado en dicho Hecho Esencial, todos aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del día 23 de junio de 2021.

Por tanto, téngase por reemplazado el segundo párrafo del Hecho Esencial, por el del siguiente tenor:

*"El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 30 de junio de 2021 y tendrán derecho al mismo todos aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago,*



**INDEPENDENCIA**

Fondos de Inversión

*esto es, del día **23 de junio de 2021**. Dicho pago se realizará: (i) por medio de depósito en la cuenta corriente indicada por el aportante a la administradora, o (ii) se le enviará al domicilio informado por el aportante, si así lo hubiere solicitado, o bien, (iii) podrá retirarlos desde cualquiera de las oficinas o sucursales del Banco Crédito e Inversiones-BCI en Chile. Transcurridos 90 días desde la fecha de pago referida, el pago se realizará en las oficinas del departamento de cuotas del DCV Registros, ubicadas en Av. Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Torre Nueva Santa María”.*

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

---

Juan Pablo Grez P.  
Gerente General

**Independencia Administradora General de Fondos S.A.**

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores